



**Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
Güímar**

*Plaza del Ayuntamiento, 4  
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)*

Tel: 922 52 61 00  
610 52 61 00  
Fax: 922 52 61 02 / 09  
guimar.es

**4ª SESIÓN/2017**

**D E C R E T O N° 1.055/2017 DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.-**

Visto acuerdo plenario adoptado el día 18 de junio de 2015 sobre establecimiento de la periodicidad de las sesiones plenarias, corresponde celebrar sesión de Pleno Ordinario de este Excmo. Ayuntamiento el próximo jueves día 30 de marzo de 2017.

En uso de las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 41.4, 77. a), 78.1 y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, artículos 90 y 98.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y artículos 40 y 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Por el presente, vengo en **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Convocar a los Sres. concejales y a las Sras. concejalas del Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar **sesión de carácter ordinaria, el próximo JUEVES, DÍA 30 DE marzo DE 2017**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las **17:00 horas**, en primera convocatoria.

Para la válida constitución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente, a la misma hora, dos días después.

Se hace constar que los expedientes se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento pudiendo ser consultados en horario de 8:00 a 15:00 horas.

**SEGUNDO.-** Fijar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

**a) Parte resolutive de la sesión:**



**Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
Güímar**

*Plaza del Ayuntamiento, 4  
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)*

Tel: 922 52 61 00  
610 52 61 00  
Fax: 922 52 61 02 / 09  
guimar.es

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 1ª, 2ª Y 3ª, CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 26 DE ENERO, 2 Y 13 DE MARZO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.-**

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CON RELACIÓN AL ACTA DE LA 15ª SESIÓN PLENARIA, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA QUE SE INCLUYEN LAS INTERVENCIONES DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO SE TRANSCRIBIERON EN LA ANTERIOR.-**

**PUNTO TERCERO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2017, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y Nº 13/2017, MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, ASÍ COMO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 173.860,98 EUROS.-**

**PUNTO CUARTO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO AL VIGENTE PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017, POR IMPORTE DE 5.284,41 EUROS.-**

**PUNTO QUINTO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17/2017, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, ASÍ COMO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 POR IMPORTE DE 6.500,00 EUROS.-**

**PUNTO SEXTO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO LAS ROSAS, EN SU TRAMO COMPENDIDO ENTRE EL CAMINO REAL Y LA CARRETERA GENERAL DEL SUR.-**

**PUNTO SÉPTIMO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A PERMITIR PUBLICACIONES EN LA WEB MUNICIPAL A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.-**



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
Güímar

Plaza del Ayuntamiento, 4  
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)

Tel: 922 52 61 00  
610 52 61 00  
Fax: 922 52 61 02 / 09  
guimar.es

**PUNTO OCTAVO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR PARA APROBAR LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2018.-**

**PUNTO NOVENO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN QUE FORMULA EL PARTIDO SÍ SE PUEDE PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EMERGENCIAS EN LA ISLA DE TENERIFE.-**

**PUNTO DÉCIMO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR PARA LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, AGRICULTURA, COSTAS Y AGACHE, DON JUAN DELGADO GÓMEZ.-**

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN Y TRAMITACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.-**

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ACTIVACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.-**

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN QUE FORMULA EL PARTIDO SÍ SE PUEDE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ALFARERÍA.-**

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN QUE FORMULA EL PARTIDO SÍ SE PUEDE PARA PROMOVER LA MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO.-**

**PUNTO DÉCIMO QUINTO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN QUE FORMULA EL PARTIDO SÍ SE PUEDE PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REALIZACIÓN DE UNA GUÍA DE DESCENSO DE LOS BARRANCOS SITUADOS EN LOS MUNICIPIOS DE GÜÍMAR, ARAFO Y CANDELARIA.-**



**Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
Güímar**

*Plaza del Ayuntamiento, 4  
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)*

Tel: 922 52 61 00  
610 52 61 00  
Fax: 922 52 61 02 / 09  
guimar.es

**PUNTO DÉCIMO SEXTO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN QUE FORMULA EL PARTIDO SÍ SE PUEDE SOBRE INCLUSIÓN DE LA MONTAÑA DE TINDAYA EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO DE PATRIMONIO CANARIO.-**

**PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN INSTITUCIONAL DE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR CONTRARIO AL MALTRATO ANIMAL.-**

**PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA PARA QUE SE EJERZAN ACCIONES LEGALES CONTRA LA SRA. YAHAIRA THOVAR, PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN ADEPAC, POR DAÑAR GRAVEMENTE EL NOMBRE DE LA ALCALDESA, CORPORACIÓN Y DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR.-**

**PUNTO DÉCIMO NOVENO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN QUE FORMULA EL PARTIDO SÍ SE PUEDE PARA QUE SE ADOPTEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO.-**

**PUNTO VIGÉSIMO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA QUE FORMULA EL COORDINADOR DE LA RED CANARIA SOLIDARIA CONTRA LA CRUELDAD ANIMAL.-**

**PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA SOCIEDAD DE CAZADORES DE LA COMARCAL DE GÜÍMAR Y POR LA ASOCIACIÓN GALLÍSTICA DE GÜÍMAR.-**

**PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ACUERDO QUE PROCEDA CON RELACIÓN A LA MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LOS GOBIERNOS CORRESPONDIENTES A LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL Y/O CIVIL EXIGIENDO RESPONSABILIDADES A LOS POLÍTICOS QUE INCURREN EN FRAUDE ELECTORAL.-**

**PUNTO VIGÉSIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**b) Parte declarativa de la sesión:**

**c) Control y fiscalización de los órganos de gobierno:**



**Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
Güímar**

*Plaza del Ayuntamiento, 4  
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)*

Tel: 922 52 61 00  
610 52 61 00  
Fax: 922 52 61 02 / 09  
guimar.es

**PUNTO VIGÉSIMO CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDESA Y LOS CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS, DESDE EL NÚMERO 79/2017, DE FECHA 17 DE ENERO, HASTA EL NÚMERO 984/2017, DE FECHA 22 DE MARZO.-**

**PUNTO VIGÉSIMO QUINTO.- DAR CUENTA DEL ESCRITO REMITIDO POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, DANDO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LAS PARADAS DEL ENLACE DE GÜÍMAR EN LA TF-5 CON LA TF-6.-**

**PUNTO VIGÉSIMO SEXTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN DE DECRETOS POR LOS QUE SE RESUELVEN LOS REPAROS EMITIDOS MEDIANTE INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2017 DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218 DE LA LEY 27/2013, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-**

**PUNTO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN FORMULADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CON RELACIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.-**

**PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO.- DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FECAM Y ENDESA S.A. DESTINADO A COORDINAR EL PAGO DE LAS AYUDAS MUNICIPALES POR DEUDAS GENERADAS CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD.-**

**PUNTO VIGÉSIMO NOVENO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº 641/2017, DE 27 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.-**

**PUNTO TRIGÉSIMO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA**



**Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
Güímar**

*Plaza del Ayuntamiento, 4*  
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)

Tel: 922 52 61 00  
610 52 61 00  
Fax: 922 52 61 02 / 09  
guimar.es

**CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES,  
MODIFICADA POR LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, RESPECTO AL  
CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016.-**

**PUNTO TRIGÉSIMO PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA  
INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA, CON FECHA  
25 DE ENERO DE 2017, A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL PARA LA  
COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES,  
CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LAS  
ENTIDADES LOCALES: CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2016.-**

**PUNTO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA  
INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA, CON FECHA  
20 DE FEBRERO DE 2017, A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL PARA LA  
COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES,  
CORRESPONDIENTE AL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO  
2018-2020.-**

**PUNTO TRIGÉSIMO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA  
INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA, CON FECHA  
27 DE ENERO DE 2017, A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL PARA LA  
COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES, DEL  
PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017.-**

**PUNTO TRIGÉSIMO CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA  
INFORMACIÓN REMITIDA A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE  
CANARIAS RELATIVA A ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS DE ESTE  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2016.-**

**PUNTO TRIGÉSIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**TERCERO.-** Dése traslado de la presente convocatoria a los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno y fíjese en el Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de publicidad, haciéndose constar que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones




**Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
Güímar**

*Plaza del Ayuntamiento, 4*  
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)

Tel: 922 52 61 00  
610 52 61 00  
Fax: 922 52 61 02 / 09  
guimar.es

Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo mando y firmo, en la ciudad de Güímar, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**  
  
**Carmen Luisa Castro Dorta**

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
  
**Ma Isabel Santos García**

